

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 30 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 226/2022.

VISTO: la Resolución N° 224/2022 de la Junta Departamental de fecha veintinueve de noviembre del año 2022, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período noviembre 2022 - noviembre 2023 a la Dra. Maria Noel Pereira Saravia, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período noviembre 2022 - noviembre 2023 al Lic. Emilio Cáceres Martínez, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período noviembre 2022 - noviembre 2023 al Sr. Hugo Olascoaga Kondratowicz.

CONSIDERANDO I: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo.

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, las figuras de Presidente y Secretario de la institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo.

CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario.

CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. R E S U E L V E:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja:

Presidente María Noel Pereira Saravia - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente María Noel Pereira Saravia - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - María Isabel Rijo Miraballes.

2do. Vicepresidente Hugo Olascoaga Kondratowicz - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Hugo Olascoaga Kondratowicz - María Isabel Rijo Miraballes.

- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Ma. Noel Pereira Saravia
Presidente